

Duración y cuantía de la Renta Activa de Inserción

La Renta se percibirá por un máximo de 11 meses.

La cuantía será igual al 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Las víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica, obligadas a cambiar su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al programa o durante su permanencia en éste, percibirán en un solo pago una ayuda suplementaria de 3 meses de Renta.

Los trabajadores admitidos al programa, que realicen trabajo por cuenta ajena o propia a tiempo completo, percibirán una ayuda equivalente al 25% de la cuantía de la renta durante un máximo de 180 días a partir del primer día de trabajo tras la solicitud de admisión al programa.

En la acción protectora se incluye la cotización a la Seguridad Social.

Nacimiento del derecho a su percepción

La Renta se percibirá a partir del día siguiente a la fecha de solicitud de admisión al programa.

Compatibilidades e incompatibilidades

COMPATIBILIDADES

- Becas y ayudas, de cualquier naturaleza, que se obtengan por la asistencia a acciones de formación profesional vinculadas al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial, en cuyo caso, del importe de la renta se deducirá la parte proporcional al tiempo trabajado, y el período de la renta pendiente de percibir mientras se mantenga la compatibilidad se ampliará en igual proporción.

INCOMPATIBILIDADES

- Con la obtención de rentas, de cualquier naturaleza, por cuantía superior al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, que no procedan de becas, ayudas o del trabajo a tiempo parcial compatible con la percepción de la

renta.

- Con las prestaciones o subsidios por desempleo y la renta agraria.
- Con las pensiones o prestaciones de carácter económico de la Seguridad Social que sean incompatibles con el trabajo o que, sin serlo, excedan del 75% del S.M.I., excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Con la realización simultánea de un trabajo por cuenta propia, o por cuenta ajena a tiempo completo, sin perjuicio de poder percibir, en su caso, la ayuda prevista.
- Con las ayudas sociales que se pudieran reconocer a las víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica que no puedan participar en programas de empleo.

Obligaciones de los trabajadores

- Debe comunicar cualquier cambio en su situación, (cambio de domicilio, teléfono, baja médica, variación de número de hijos, desplazamiento temporal al extranjero,...).
- Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad y aquellas que se concretan en el plan de inserción laboral.
- Solicitar la baja en la Renta, cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción. Si se coloca y el trabajo que realiza es a tiempo parcial, infórmese en su Oficina sobre la posibilidad de compatibilizar dicho trabajo con la percepción de la Renta.
- Tiene que acudir a su oficina en la fecha en que sea citado (ofertas de empleo, acciones formativas o de orientación, ...), debiendo devolver, en el plazo de 5 días, el justificante de haber comparecido, para cubrir las ofertas de empleo.
- Ha de renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se indique en la tarjeta de demanda de empleo. En caso de que dicho día sea festivo, se renovará el día laborable siguiente.

- Aceptar la colocación adecuada ofrecida por la Oficina del Servicio Público de Empleo o por la Agencia de Colocación sin fines lucrativos y participar en trabajos de colaboración social, programas de empleo, o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

- Reintegrar las cantidades de la Renta Activa de Inserción indebidamente percibidas

RECUERDE:

La ayuda económica se complementa con asesoramiento individualizado para la búsqueda de empleo y acciones de formación e inserción laboral gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas o, en su caso, por el ISM.

El falseamiento de datos para obtener fraudulentamente la renta, supondrá una infracción muy grave, que dará lugar a la baja de la renta y posible exclusión del programa.



Programa de Renta Activa de Inserción Protección por desempleo



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Señale con una (x) la casilla correspondiente al colectivo al que pertenece.

1 Datos personales del solicitante

Los datos de domicilio solamente deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya indicó en solicitudes anteriores.

Consigne sus datos de identificación personal, domicilio habitual y en su caso, país o países donde ha trabajado, indicando los periodos trabajados.

El domicilio a efectos de comunicaciones sólo debe indicarse cuando desee recibir las en otro distinto al habitual.

2 Datos de la entidad financiera

Estos datos sólo deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya indicó en solicitudes anteriores.

Indique todos los datos solicitados de la cuenta en la que desea recibir la prestación, debiendo ser titular de la misma. Cualquier error podría suponerle un retraso en el cobro.

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo

El apartado 3.1 de la declaración de rentas del solicitante debe cumplimentarse en todos los casos.

Los apartados 3.2 y 3.3 deben cumplimentarse siempre que tenga, cónyuge o hijos menores de 26 años o mayores con discapacidad, así como los menores acogidos.

Debe indicar todas las rentas obtenidas por Ud, su cónyuge e hijos, en el mes anterior al de la fecha de solicitud, cualquiera que sea el régimen económico matrimonial, su origen y naturaleza, con carácter general por su importe bruto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

Trabajo/Pensiones: Incluye el total de las rentas brutas del trabajo por cuenta ajena (salvo las de aquel en el que haya cesado el solicitante o los miembros de su unidad familiar), becas u otras ayudas similares, así como el importe de la indemnización por extinción del contrato de trabajo que supere la indemnización legal. Se excluyen, las rentas obtenidas por el solicitante por trabajos de colaboración social y los salarios del solicitante percibidos por trabajos compatibles con las prestaciones por desempleo en Programas de Fomento de Empleo.

Comprende los ingresos brutos de todo tipo de pensiones y prestaciones, incluidas las pensiones alimenticias y los salarios sociales o similares, excepto la prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo y el cobro anticipado de la deducción fiscal de la mujer trabajadora con hijos menores de 3 años.

Capital mobiliario: Incluye los rendimientos brutos de las cuentas bancarias e inversiones financieras.

Capital inmobiliario: Comprende los rendimientos brutos de los bienes inmuebles arrendados y las imputaciones de rentas de bienes

inmobiliarios, no arrendados y diferentes de la vivienda habitual, o de otro tipo.

Actividades profesionales/agrarias: Computan el rendimiento neto reducido (ingresos menos gastos) de los distintos tipos de actividades por cuenta propia, así como el importe neto de las subvenciones a la actividad agraria.

Otras rentas: Incluyen las rentas de las plusvalías o ganancias patrimoniales, derivadas de la venta de bienes muebles e inmuebles excepto el de la vivienda habitual, premios de lotería o similares y el rendimiento presunto del patrimonio, fondos de inversión o planes de jubilación, obtenidas por la aplicación de la regla de cálculo que se indica más adelante.

Reglas para el cálculo de las rentas

Rentas periódicas (salarios, pensiones, alquileres, intereses, la indemnización por extinción del contrato por el importe que supere la legal):

Si se percibe mensualmente, cumplimente el importe percibido en el mes anterior a la fecha de solicitud.

Si no se perciben mensualmente, y la periodicidad es superior al año, cumplimente el resultado de dividir el importe entre 12 meses, y si es inferior, entre el número de meses a que corresponda

Rentas percibidas en un pago único (indemnizaciones percibidas por la extinción del contrato de trabajo por el importe que supere la indemnización legal, premios de lotería,...): cumplimente el resultado de dividir entre 12 meses el importe percibido en el mes anterior a la fecha de solicitud.

En caso de enajenación de bienes inmuebles a excepción de la vivienda habitual, rescate de planes de pensiones, etc., cumplimente el rendimiento obtenido en el mes anterior a la solicitud, por la diferencia entre el precio de transmisión y el de adquisición, dividido entre 12 meses.

Otras ganancias patrimoniales obtenidas en el mes anterior a la solicitud: cumplimente el importe obtenido de la diferencia entre la ganancia y la pérdida patrimonial dividido entre 12 meses.

Si en el momento de la solicitud dispone de bienes de patrimonio, fondos de inversión mobiliaria e inmobiliaria, fondos o planes de jubilación o cualquier otra forma de inversión de capital, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada por el solicitante y de los bienes cuyas rentas hayan sido ya computadas, cumplimente en "Otras rentas", el resultado de aplicar el 50% del interés legal del dinero vigente sobre el valor del bien, fondo o plan dividido entre 12 meses.

4 Observaciones

Si considera que algún dato importante para tramitar su solicitud no viene recogido en el impreso, debe indicarlo en este apartado con la mayor brevedad y claridad posible.

Requisitos para acceder a la Renta Activa de Inserción

- Ser menor de 65 años, estar desempleado e inscrito como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
 - No tener derecho a las prestaciones, subsidios por desempleo o a la renta agraria.
 - Carecer el solicitante de rentas propias, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y que la suma de las rentas de los miembros de su unidad familiar, integrada por él mismo, su cónyuge e hijos menores de 26 años, o mayores incapacitados, dividida por el número de integrantes que la componen no supere dicha cantidad.
 - No haber sido beneficiario del Programa de Renta Activa de Inserción en los 365 días naturales anteriores a la fecha de solicitud del derecho a la admisión al programa, salvo en el caso de los que en el momento de la solicitud acrediten la condición de persona con minusvalía o víctima de violencia de género o doméstica.
 - No haber sido beneficiario de tres Programas de Renta Activa de Inserción anteriores.
- Además
- Si Ud. es desempleado de larga duración.
 - Tener cumplida la edad de 45 años.
 - Estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como

desempleado durante 12 o más meses. Se considerará interrumpida al haber trabajado un período acumulado de 90 ó más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud.

- Si es Ud. persona con discapacidad.
 - Estar inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como desempleado durante 12 ó más meses. Se considerará interrumpida al haber trabajado un período acumulado de 90 ó más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud.
 - Tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, o tener reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral.
- Si Ud. es emigrante retornado.
 - Tener cumplida la edad de 45 años.
 - Ser trabajador emigrante que, tras haber retornado del extranjero en los 12 meses anteriores a la solicitud, hubiera trabajado, como mínimo, seis meses en el extranjero desde su última salida de España.
- Si Ud. es víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica.
 - Tener acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o de violencia doméstica.

Documentos necesarios para el trámite de su solicitud

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR

- Impreso de solicitud de la Renta Activa de Inserción, en modelo oficial, debidamente cumplimentado (se adjunta en esta carpeta).
- Identificación del solicitante, cónyuge e hijos a su cargo que figuren en la solicitud mediante la siguiente documentación original y en vigor (solamente será necesaria su exhibición, para el cotejo de dichos datos):
 - Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Extranjeros residentes en España:
 - A efectos de identificación: Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) o documento identificativo en su país de origen si es nacional de un país perteneciente al Espacio Económico Europeo o Suiza.
 - En todos los casos: El NIE (N.º de Identidad de Extranjero)
 - Libro de Familia o documento equivalente en caso de extranjeros.
 - Certificado de grado de minusvalía expedido por el IMSERSO o el órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, o resolución del INSS, del Ministerio de Economía y Hacienda o de Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
 - Resolución judicial o escrito de formalización de acogimiento en el que conste el consentimiento de la Entidad Pública que en cada territorio tenga encomendada la protección de menores y la fecha de efectos del acogimiento.
 - Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio.
- Documentación acreditativa de la condición del solicitante de ser persona

con discapacidad, emigrante retornado o víctima de violencia de género:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por el IMSERSO o el órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, o resolución del INSS, del Ministerio de Economía y Hacienda o de Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
 - Certificación emitida por las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno en el que conste la fecha de retorno y el tiempo trabajado en el país de emigración.
 - Formulario E-301, si se retorna de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza o formulario de enlace donde se recojan los periodos trabajados en un país con el que existe convenio sobre protección por desempleo.
 - Certificación o informe de los Servicios Sociales de la Administración Pública Autónoma o Local, del Centro de acogida, o resolución judicial, u orden de protección dictada por el juez, o informe del Ministerio Fiscal.
- Otros documentos**
- Justificante, en su caso, de los ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud por el solicitante, cónyuge e hijos que consten en el apartado 3 de la solicitud.
 - _____
 - _____

COMPROMISO DE ACTIVIDAD DE LOS SOLICITANTES O BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO.

Es obligación de los solicitantes de prestaciones por desempleo suscribir el Compromiso de Actividad en la fecha de solicitud.

LA SOLICITUD DEBE ENTREGARSE FIRMADA POR EL SOLICITANTE